

**Virginia P. Alonso**

## **Los porqué del ‘caso Adolfo Suárez’**

infoLibre, 18 de diciembre de 2025.

infoLibre ha decidido publicar y dar relevancia editorial a la denuncia interpuesta por una mujer en la que relata haber sido víctima de una sucesión de agresiones sexuales cometidas, según su testimonio, por Adolfo Suárez a principios de los años ochenta y mientras ella era menor. Creo que es importante explicar los porqué de esta decisión:

### **Por qué dar crédito a la denuncia de un delito que está prescrito**

La denuncia de Ariadna (nombre ficticio) muestra una violencia sexual continuada cuando ella era menor, con secuelas psicológicas y vitales que se han prolongado durante décadas: depresión, tratamientos largos, problemas de autoestima, revictimización constante al ver homenajes a su presunto agresor, etc.

Que la acción penal esté prescrita y el presunto agresor haya fallecido **no significa, por tanto, que el daño haya terminado**. La propia víctima explica que “toda su vida” ha estado atravesada por lo ocurrido.

En resumen, los **tiempos del trauma no tienen por qué coincidir necesariamente con los del Código Penal** (y de hecho la mayor parte de las veces no lo hacen). Por eso es legítimo dar crédito a la voz de una víctima aunque aparezca décadas después.

### **Por qué un silencio prolongado no desacredita a la víctima**

Si a cualquier mujer le cuesta denunciar a un jefe o a una pareja, ¿cómo no le iba a costar a una chica de 17 años denunciar a un expresidente del Gobierno, y en un momento en que la violencia sexual era un tabú?

Por un lado, la denuncia describe una relación atravesada por la **asimetría extrema de poder**: él, uno de los líderes políticos más influyentes del país; ella, una menor de 17 años que lo admira y busca orientación. Por otro, la propia víctima explica el miedo a denunciar, el bloqueo, la incapacidad de nombrar lo ocurrido como violación **hasta que una psicóloga se lo verbaliza como tal décadas después**. Algo habitual en las víctimas de violencia sexual y de género, que tardan en hablar por miedo, culpa, vergüenza, dependencia económica, presión social o admiración hacia la figura agresor.

Ariadna relata también la revictimización constante a la que está sometida: ver al presunto agresor convertido en símbolo de la Transición, un aeropuerto con su nombre, ficciones televisivas que lo ensalzan coincidiendo con los 50 años de la democracia... Todo este contexto convierte el silencio en una **estrategia de supervivencia**, y desde luego no en una demostración de que su relato es falso.

## **Por qué se acepta (y exige) la reparación para las víctimas de abusos de la Iglesia o del franquismo pero se cuestiona en el caso de una agresión sexual a una mujer**

Desde la lógica de la **justicia restaurativa** (pilar del sistema penal en España), el foco no es sólo castigar, sino reconocer el daño, devolver la dignidad y abrir vías de reparación (aunque sean simbólicas o civiles) para las víctimas.

La propia Administración de Justicia define la **justicia restaurativa** como un conjunto de procesos orientados a lograr una “**adecuada reparación material y moral**” de los perjuicios derivados del delito.

En el caso de Ariadna, aunque no haya recorrido penal por la prescripción del caso y el fallecimiento del presunto autor, las fuentes jurídicas consultadas por **infoLibre** señalan que **tiene derecho a denunciar y a reclamar una reparación civil**, siempre y cuando los hechos puedan ser acreditados.

Por tanto, si el propio sistema de justicia español se concibe como restaurativo, debe estar preparado para **acoger relatos tardíos y buscar vías de reparación**.

Nadie cuestiona la denuncia de los abusos y agresiones sexuales dentro de la Iglesia, por más que hayan pasado décadas y que la mayoría de los agresores hayan fallecido

Cuando hablamos de **franquismo**, asumimos sin problema esta lógica restaurativa, que básicamente pasa por una exigencia de verdad, reconocimiento y reparación moral para las víctimas, y de garantías de no repetición para el resto de la ciudadanía. Es decir, aceptamos que con los crímenes del franquismo se llega tarde penalmente, pero que nunca es tarde para la memoria y la reparación.

Pero aún lo asumimos de una forma más natural en el caso de los **abusos y agresiones sexuales dentro de la Iglesia**. En este contexto, hay personas que están denunciando hechos sucedidos en los años cincuenta del siglo XX y, por más que hayan pasado décadas y que la mayoría de los agresores hayan fallecido, nadie cuestiona los testimonios de las víctimas. **¿Por qué entonces no aplicar esa misma lógica a la violencia sexual sufrida por una mujer?** ¿Dónde está la diferencia? ¿Tal vez en que su presunto agresor fue Adolfo Suárez?

Tanto en los crímenes de lesa humanidad como en los de violencia sexual, la lógica de fondo es la misma, aunque no sean el mismo tipo de delito: hay violaciones graves de derechos humanos cuyos efectos se prolongan en el tiempo y que **la sociedad tiene el deber de reconocer y reparar, aunque los responsables hayan muerto y aunque sea tarde**.

En el caso de Ariadna, prescrito y con el supuesto agresor fallecido, su denuncia llega acompañada de informes psicológicos y años de tratamiento público especializado. Eso da densidad probatoria al relato y refuerza el sentido de que

la reparación no es un capricho, sino una necesidad. Y el espacio público y el periodismo son casi el único lugar donde esa reparación moral puede suceder.

### **Por qué contar esto ahora fortalece, y no debilita, la democracia**

La denuncia afecta a una figura central de la Transición. Pero la democracia no se fortalece blindando biografías, sino **aceptando que el legado político y las conductas privadas pueden entrar en conflicto**. Los “grandes hombres” también pueden haber ejercido violencia de género o sexual, y ese dato debe formar parte de la evaluación pública de su figura.

Igual que aceptamos como irrefutables los abusos cometidos dentro de la Iglesia o que revisamos monumentos o nombres de calles vinculados a figuras con pasado represivo, es legítimo cuestionar que el nombre de una persona señalada por violencia sexual contra una menor se mantenga como símbolo incuestionable. Por mucho que estos hechos sucedieran hace 40 años. Y por mucho que esa persona fuera presidente del Gobierno.

En definitiva, escuchar a las víctimas décadas después es coherente con una justicia restaurativa y con la memoria democrática, y por tanto con la propia línea editorial de **infoLibre**. No se trata de reescribir la historia, sino de completarla: la Transición es un momento clave en la historia de España, pero esto no implica convertir en intocables a sus protagonistas. **La Transición, y la historia, la escriben también voces de mujeres como Ariadna.**

Si asumimos que el franquismo no podrá darse por cerrado hasta que se reconozca a todas y cada una de sus víctimas, también debemos aceptar que **la violencia sexual no termina hasta que se reconoce a sus supervivientes**. Sea en el caso de la Iglesia o en el de las mujeres que relaten ser víctimas de esa violencia. Aunque hayan pasado cuarenta años. Aunque el agresor esté muerto. Y aunque se llamará Adolfo Suárez.